
FECHA: 06/10/2020
EXPEDIENTE N°: 8791/2015
ID TÍTULO: 4315782

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Investigación en Biomedicina y Salud por la Universidad de Extremadura |
| Universidad solicitante | Universidad de Extremadura |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Extremadura |
| Centro/s | • Facultad de Medicina |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

No procede la modificación de la información relativa al procedimiento de adaptación incluida en este criterio, puesto que únicamente se solicita una modificación del plan de estudios vigente. El proceso de extinción y procedimiento de adaptación del plan de estudios anterior (Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de

Extremadura: Especialidad en Biomedicina) quedó recogido y verificado en el informe de verificación de fecha 07/01/2016.

Se ha detectado que el apartado “10.2 Procedimiento de adaptación” el título se identifica como “Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud y en Biomedicina”, cuando su denominación verificada es “Máster Universitario en Investigación en Biomedicina y Salud”.

Se recomienda revisar estas cuando se realice la próxima solicitud de modificación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifica la modalidad de impartición del título, pasando de presencial a semipresencial. Este cambio se debe exclusivamente a una reducción de horas presenciales, sin modificación alguna en actividades formativas o metodologías docentes. Se modifica la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula. Se elimina la competencia transversal CT2. Se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1 (en la memoria verificada aparecía en el apartado 4.2). Se corrigen erratas en el plan de difusión (acciones genéricas de la UEx para futuros estudiantes de grado). Se modifican contenido de dos resultados de aprendizaje de la materia Complementos Formativos en Bioestadística. Se modifican las asignaturas siguientes: Avances en Psiquiatría y Psicología Médica pasa a Iniciación a la Investigación Psiquiatría y Psicología Médica y Avances en Biopatología y Clínicas Médicas pasa a Iniciación a la Investigación en Electromedicina y Electrofisiología Humana. Se modifica la explicación del módulo optativo. Se modifican las competencias específicas optativas. Se modifica el semestre de la asignatura Avances en Anatomía y Embriología Humana. Iniciación a la Investigación en Electromedicina y Electrofisiología Humana se modifican los resultados de aprendizaje, contenidos y observaciones de la materia. Se elimina referencia al Sistema de acreditación de idioma del apartado observaciones del trabajo fin de máster. Se actualizan los cuadros de reconocimientos de créditos a las nuevas asignaturas. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica la modalidad de impartición del título, pasando de presencial a semipresencial. Este cambio se debe exclusivamente a una reducción de horas presenciales, sin modificación alguna en actividades formativas o metodologías docentes. Se modifica la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.2 - Competencias transversales

Se elimina la competencia transversal CT2.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1 (en la memoria verificada aparecía en el apartado 4.2). Se corrigen erratas en el plan de difusión (acciones genéricas de la UEx para futuros estudiantes de grado).

4.6 - Complementos formativos

Se modifican contenido de dos resultados de aprendizaje de la materia Complementos Formativos en Bioestadística.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifican las asignaturas siguientes: Avances en Psiquiatría y Psicología Médica pasa a Iniciación a la Investigación Psiquiatría y Psicología Médica y Avances en Biopatología y Clínicas Médicas pasa a Iniciación a la Investigación en Electromedicina y Electrofisiología Humana. Se modifica la explicación del módulo optativo. Se modifican las competencias específicas optativas. Se modifica el semestre de la asignatura Avances en Anatomía y Embriología Humana. Se actualiza la coordinación docente del título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican las asignaturas siguientes: Avances en Psiquiatría y Psicología Médica pasa a Iniciación a la Investigación Psiquiatría y Psicología Médica y Avances en Biopatología y Clínicas Médicas pasa a Iniciación a la Investigación en Electromedicina y Electrofisiología Humana. Se modifican las competencias específicas optativas. Se modifica el semestre de la asignatura Avances en Anatomía y Embriología Humana. Iniciación a la Investigación en Electromedicina y Electrofisiología Humana se modifican los resultados de aprendizaje, contenidos y observaciones de la materia. Se elimina referencia al Sistema de acreditación de idioma del apartado observaciones del trabajo fin de máster.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualizan los cuadros de reconocimientos de créditos a las nuevas asignaturas.

Madrid, a 06/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina